

**FICHA DESCRIPCIÓN EMPLEO****Sistema Integrado de  
Gestión - SIG**

Año	Versión de la ficha		Vigencia				
2022	1		Desde	15-06-2022	Hasta		
Identificación del Empleo							
Nivel jerárquico	Directivo		Naturaleza del empleo		Libre Nombramiento y Remoción		
Denominación	Director General de la Agencia	Código	E3	Grado	7	Código de ficha	DG-DG-01-E307-1
Ubicación del empleo							
Dependencia	Dirección General						
Proceso	Dirección General						
Superior Inmediato	Ministerio de Hacienda y Crédito Público						
Rol	Director(a) General						
Propósito Principal							
Asegurar la realización de auditorías, evaluaciones e investigaciones a las Entidades objeto de vigilancia y control , de acuerdo con procedimientos establecidos y disposiciones legales vigentes, con el fin de establecer acciones preventivas y correctivas que permitan proteger la integridad y garantizar la transparencia de los procesos de recaudo y administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.							
Funciones esenciales							
1.	Ejercer la representación legal de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.						
2.	Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de las funciones de la Entidad.						
3.	Ordenar los gastos, dictar los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.						
4.	Nombrar, dar posesión y remover al personal de la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.						
5.	Presentar informes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a otras autoridades que los requieran, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Entidad.						
6.	Capacitar a los funcionarios de la Agencia en la prevención e identificación del fraude, gasto, abuso y establecer programas para fomentar una cultura de rendición de cuentas e integridad.						
7.	Crear y conformar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo mediante resolución, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Entidad, así como designar el funcionario bajo el cual quedará la coordinación y supervisión del grupo.						
8.	Garantizar el ejercicio del control interno y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad de la Entidad.						
9.	Dirigir y coordinar las acciones relacionadas con la divulgación de las actividades de la Entidad.						
10.	Asignar en las dependencias de la Entidad, de acuerdo con sus competencias, las funciones que le sean atribuidas.						
11.	Tomar las medidas necesarias para proteger la privacidad de los particulares, en el contexto de los procesos administrativos y judiciales iniciados para la protección de los contribuyentes.						
12.	Conocer y decidir en segunda instancia los procesos que por su trascendencia en la administración de recursos públicos se adelanten contra los implicados públicos de la DIAN a nivel nacional, la UGPP y la Entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, por conductas relacionadas con las faltas disciplinarias establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47,50,56,58 Y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.						
13.	Conocer y decidir en segunda instancia los demás procesos que se adelanten contra los empleados públicos de la DIAN a nivel nacional, la UGPP y la Entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, por otras conductas que hayan sido investigadas en primera instancia por la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Agencia.						
14.	Fiscalizar las declaraciones de renta y trámites aduaneros de los servidores públicos pertenecientes al nivel directivo y asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual ejercerá las atribuciones legales previstas en las disposiciones tributarias y aduaneras.						
15.	De conformidad con el artículo 202 de la Ley 906 de 2004, ejercer las funciones de policía judicial que requiera para el ejercicio de sus funciones y participar de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación, con funcionarios judiciales, la Contraloría General de la República y demás servidores públicos que cumplan funciones de policía judicial.						

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA02-GTH-PR18-FT03	Versión	01	Fecha emisión	10/03/2022
--------	--------------------	---------	----	---------------	------------



## FICHA DESCRIPCIÓN EMPLEO

Sistema Integrado de  
Gestión - SIG

16. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
17. Ejercer la función disciplinaria en la etapa de juzgamiento y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra de los servidores y exservidores de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones parafiscales – ITRC, excepto las investigaciones disciplinarias de los cargos del nivel directivo de la entidad.
18. Dirigir las labores y actividades requeridas para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado, dentro de la competencia de su cargo, garantizando su cumplimiento y aplicación permanente.
19. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo.

### Requisitos del empleo

#### Requisito de estudio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 se requiere Título profesional en una disciplina académica y Título de postgrado en cualquier modalidad

#### Núcleo Básico del Conocimiento

No aplica

#### Disciplinas académicas

No aplica

#### Experiencia requerida

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014, se requiere experiencia profesional relacionada.

#### Otros requisitos del empleo

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

#### Equivalencias

Aplican las equivalencias previstas en el Decreto 1785 del año 2014 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, reglamenten, adicionen o complementen.

#### Conocimientos básicos esenciales

- Elementos básicos de planeación estratégica
- Plan estratégico de la Entidad
- Planes y programas de gobierno
- Sistema de gestión de calidad institucional.
- Formulación de indicadores de gestión
- Elementos básicos de gerencia estratégica
- Política pública. (tributos, rentas y contribuciones parafiscales)
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Fundamentos en Gestión de Calidad.
- Planeación organizacional.
- Procesos de auditoría
- Gestión del riesgo
- Procesos disciplinarios.
- Gestión, administración e inversión de recursos.
- Rendición de cuentas.
- Gerencia de proyectos.
- Políticas institucionales.
- Protocolos institucionales.
- Protocolo y etiqueta.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código

PA02-GTH-PR18-FT03

Versión

01

Fecha emisión

10/03/2022

- Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad.

**Competencias Comportamentales****Comunes**

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

**Por nivel Jerárquico**

- Visión Estratégica
- Liderazgo Efectivo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Gestión del desarrollo de las personas
- Pensamiento Sistémico
- Resolución de Conflictos

**Control de cambios**

Resolución	Fecha	Versión	Descripción del cambio
Resolución 194	15/06/2022	1	Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales



Código	PA02-GTH-PR18-FT03	Versión	01	Fecha emisión	10/03/2022
--------	--------------------	---------	----	---------------	------------